

Contrato Intramural Postdoctoral Senior ISPA

Convocatoria 2023

1 OBJETO

El Plan Estratégico 2022-2025 DEL ISPA tiene como objetivo final generar un crecimiento y consolidación de éste como centro de referencia en I+D+i sanitaria alcanzando, así, la excelencia científica.

La estrategia gira en torno a cinco ejes para cada uno de los cuales se plantean varias iniciativas estratégicas y líneas de actuación para alcanzar la situación deseada en 2025:

- Gestión de personas: para disponer de profesionales competentes, implicados y con una vinculación estable.
- Competitividad: buscando la priorización de líneas de investigación e innovación enlazando con las necesidades de salud de la población, las necesidades del sistema y las necesidades de los investigadores.
- Innovación: avanzando en la capacidad de transferir el conocimiento a la práctica clínica, al sector productivo y a la sociedad.
- Sistema de gestión: dotar al Instituto de la estructura organizativa necesaria para alcanzar nuestros objetivos.
- Imagen de marca y visibilidad: impulsando el compromiso con la sociedad y las alianzas, nacionales e internacionales con agentes externos científicos y no científicos.

Uno de los ejes estratégicos del ISPA es la captación y retención de talento. Dentro de las líneas de actuación para la retención de talento se encuentra el soporte a investigadores posdoctorales con una línea de investigación diferenciada en su grupo de investigación. El objetivo final es impulsar su carrera investigadora para poder optar a contratos de investigadores senior (Miguel Servet, Juan Rodés o Ramón Cajal).

La presente convocatoria tiene su fundamento en el Plan de Actuación 2024 de FINBA que pretende regularizar las convocatorias de Contrato Postdoctorales Senior instaurando una convocatoria anual.

2 AYUDAS

En esta convocatoria extraordinaria se contempla la concesión de 1 ayuda, que cubrirá la contratación de 1 investigador/a **a partir del 1 de enero de 2024** bajo las siguientes condiciones:

- Duración: 3 año
- Jornada laboral: completa (40 horas/semana).
- Salario bruto anual: 35.000 €

La celebración del contrato estará supeditada al cumplimiento, por parte del candidato/a seleccionado/a, de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral. En caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos, se contactará con el siguiente candidato/a, por orden de puntuación.

3 SOLICITUDES

3.1 Requisitos de los/as solicitantes

3.1.1- Haber obtenido el título de doctor entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2018.

En la contabilización del plazo indicado en el párrafo anterior, se excluirán las interrupciones debidas a los motivos que se citan a continuación, siempre que estén comprendidas entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2018:

- Periodos de permiso derivados de maternidad o paternidad, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de baja disfrutadas por cada hijo.
- Incapacidad temporal por enfermedad o accidente graves de la persona solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses. Se aplicará una ampliación de un año.

- Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de baja que se acumulará, en su caso, a la ampliación recogida en el apartado a).
- Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de actividad como persona cuidadora no profesional.
- Esos periodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud.

3.1.2.- No haber disfrutado con anterioridad de un contrato Junior.

3.2 Presentación de solicitudes

La presente convocatoria se difundirá en las páginas web y redes sociales corporativas. Adicionalmente, se solicitará su publicación en la página web de la Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica (REGIC), Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y otras entidades.

Las solicitudes se podrán presentar por e-mail (indicar **REF: SENIOR ISPA 2023**) a la dirección apoyo.direccioncientifica@finba.es en el plazo de 20 días laborables contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria, finalizando dicho plazo a las 23.59h del día 13 de noviembre de 2023.

Las solicitudes deberán contener los siguientes documentos:

- Memoria de solicitud, según formato específico.
- CVA-ISCIH del candidato.
- Título de doctor del candidato
- Hoja de autoevaluación, según formato específico, cumplimentada con los méritos a valorar.
- Documentación acreditativa de los méritos incluidos para valoración. En el caso de las publicaciones seleccionadas, solo se adjuntará documentación acreditativa de aquellas que no estén en acceso abierto.
- Documento de tratamiento de datos personales firmado (Anexo).
- Acreditación documental de los supuestos de interrupción contemplados en el artículo por parte de las personas solicitantes que los aleguen en la solicitud.

4 EVALUACIÓN

El seguimiento de las diferentes fases del proceso de evaluación se podrá consultar en el siguiente enlace: <https://ispa-finba.es/postdoctoral-senior-202310>.

En una primera etapa se comprobará el cumplimiento de requisitos de los solicitantes determinándose los candidatos admitidos y excluidos al proceso, y otorgando un plazo de 5 días hábiles para posibles subsanaciones o reclamaciones. Transcurrido el periodo de reclamaciones, se publicará el listado definitivo con los admitidos y excluidos y se iniciará el proceso de evaluación científico-técnica.

4.1 Evaluación científico-técnica

La evaluación científico-técnica será realizada por un Panel de Evaluación designado por la Dirección Científica. Su composición tendrá en cuenta la perspectiva de género. Los miembros del Panel de Evaluación habrán suscrito un compromiso de confidencialidad para participar en el proceso de evaluación.

En caso de empate en puntuación, se dará prioridad a aquellas propuestas que hayan obtenido una mayor puntuación en el apartado de méritos de la persona candidata.

Se publicará una resolución provisional de concesión reflejando la puntuación obtenida por cada propuesta. Contra esta propuesta se podrán presentar alegaciones en un plazo de 5 días hábiles. Una vez analizadas las alegaciones se publicará la resolución definitiva de concesión.

El plazo para la incorporación será de un máximo de dos meses desde la resolución definitiva de concesión. Como paso previo a la contratación, se actualizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral para la celebración de un contrato de tipo posdoctoral (máximos establecidos en la vigente Ley de la Ciencia, Tecnología y la Innovación).

En caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a, serán sustituido por el/la siguiente candidato/a en orden de puntuación.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 Evaluación de los méritos de la persona candidata (máximo 70 puntos)

- a) Serán puntuables un máximo de diez publicaciones seleccionadas por la persona candidata: hasta 50 puntos . Publicaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el final de plazo de presentación de solicitudes. Cada publicación debe incorporar elementos objetivos de valoración de la calidad científica, así como una breve descripción narrativa sobre la relevancia de la misma en su área de conocimiento, debiéndose indicar aquellas en las que figure como primer autor, autor senior y/o de correspondencia.

No contabilizarán consorcios, capítulos de libro, suplementos o publicaciones en revisión.

Baremo:

Publicaciones: 10 publicaciones, 4 puntos máximos por publicación, siendo posible:

- 0 puntos: ninguna relevancia
- 1,5 puntos: baja relevancia
- 3 puntos: importante relevancia
- 5 puntos: alta relevancia

- b) **Otros méritos (movilidad, FSE,):** hasta 20 puntos

Movilidad: hasta 15 puntos.

- 0 puntos. Nada
- 4 puntos. Estancias breves (postdoctorales de entre 3 y 6 meses en el extranjero o entre 6 y 12 meses en España)
- 8 puntos. Estancias significativas (más de un año de estancia postdoctoral en España o entre 6 y 12 meses de estancia postdoctoral en el extranjero)
- 12 puntos. Estancias de excelencia en el extranjero (más de un año de estancia postdoctoral en el extranjero)
- 15 puntos : Estancias de excelencia en el extranjero con producción científica de alto impacto.

Proyectos: hasta 5 puntos.

Méritos asistenciales: hasta 10 puntos

- FSE: 5 puntos
- Contrato Río Hortega: 10 puntos.

El plazo de evaluación anterior podrá ampliarse cuando, durante dicho plazo, concurra alguna de las situaciones de interrupción descritas en el apartado 3.1 y por los periodos señalados en el mismo.

5.2 Evaluación del proyecto (máximo 30 puntos)

- a) Calidad científico-técnica del proyecto (hasta 15 puntos).
- b) Impacto de la actuación en la actividad I+D+i del ISPA y del SNS (hasta 15 puntos).

6 SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

6.1 Informes de seguimiento y final

El beneficiario/a de la ayuda concedida en virtud de la presente convocatoria se compromete a enviar a la Dirección Científica ISPA un informe de seguimiento a lo largo del mes de enero de cada año y un informe final en los dos meses posteriores a la finalización del proyecto. A criterio de la Dirección, se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

6.2 Publicaciones y difusión de resultados

En las publicaciones, comunicaciones u otras acciones de difusión de resultados realizadas como resultado de esta convocatoria se deberá mencionar explícitamente la existencia del soporte económico de FINBA.

Fdo. María Victoria Álvarez Martínez

ALVAREZ MARTINEZ
MARIA VICTORIA -
52591540Q

Firmado digitalmente por
ALVAREZ MARTINEZ MARIA
VICTORIA - 52591540Q
Fecha: 2023.10.11 21:27:48
+02'00'

Directora Científica ISPA